



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 096 -2019-UNF/CO

Sullana, 21 de febrero de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora Nº 120-2018-CO-UNF de fecha 10 de julio de 2018; El Oficio Nº 070-2019-UNF-VPAC/FIA de fecha 19 de febrero de 2019; El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 51 del Estatuto Institucional señala que: "Las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Frontera, son unidades de formación académica, profesional y de gestión, encargadas del diseño y actualización curricular de los programas de estudio; dirigen su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente. Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Las Escuelas Profesionales de la UNF son: a) Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias, b) Escuela Profesional de Ingeniería Económica, c) Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo";

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de febrero de 2019, se adoptó por unanimidad los acuerdos que se exponen en la parte resolutoria;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2018-CO-UNF de fecha 10 de julio de 2018, se aprobó la organización académica de la Universidad Nacional de Frontera, entre ellos: Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias – MSc. Ernesto Hernández Martínez, finalizando el desarrollo de sus funciones al semestre académico 2018-I, siendo necesario encargar un profesional en la mencionada Dirección;

Que mediante Oficio N° 070-2019-UNF-VPAC/FIA de fecha 19 de febrero de 2019, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, manifiesta que según Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2018-CO-UNF de fecha 10 de julio de 2018, se aprobó las encargaturas de las Escuelas Profesionales – Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, designándose al MSc. Ernesto Hernández Martínez, culminando sus funciones al finalizar el semestre académico 2018-II, por lo que propone a la MSc. Milagros del Pilar Espinoza Delgado, para el desarrollo de las funciones como Directora (e) de la Escuela de Ingeniería de Industrias Alimentarias;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20 de febrero de 2019, se adoptó por unanimidad los acuerdos que se exponen en la parte resolutive;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **MSc. Milagros del Pilar Espinoza Delgado**, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Directora (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 27 de febrero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que la designación efectuada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones y hasta que se emita disposición modificando o dejando sin efecto el presente acto resolutive.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada al profesional designado, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Maiguel Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Roger Angeles Sánchez
SECRETARIO GENERAL